

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000272** DE 2024

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.
2. Que, el inciso segundo del artículo 23 de la ley ibidem, prevé que los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
3. Que, de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos, se evidencia que, la señora **DOLLY ARIAS CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.531, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, **Subdirectora Administrativa, Código 068, Grado 07**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
4. Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la hoja de vida de la señora **DOLLY ARIAS CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.531, fue publicada en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el día 15 de mayo de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 15 de mayo de 2024, hasta el 21 de mayo de 2024.
5. Que, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existen saldos de apropiación suficientes para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR** con carácter ordinario a la señora **DOLLY ARIAS CASAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.812.531, en el empleo denominado **Subdirectora Administrativa, Código 068, Grado 07**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora **DOLLY ARIAS CASAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presente nombramiento cuenta con saldos de apropiación suficientes para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a los interesados, en los términos del artículo 66 del CPACA.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al proceso de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **21 MAYO 2024**

  
**CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN**  
Directora General  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera - TH *aw*  
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera *KSD*  
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. *KN*  
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL *JMD*  
Aprobó: Mary Lilibiana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAI *MLR*